



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
2017-0198-00
ACCIONATE: ALVARO OLIMPO CASTELLANOS HERNANDEZ
DEMANDADO: U.G.P.P.

En cumplimiento del art. 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A., de las excepciones propuestas por la parte DEMANDADA se corre traslado a la parte DEMANDANTE por el término de TRES (03) días, contados a partir de las ocho de la mañana (8.a.m.) del día VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) y hasta las cinco de la tarde (5.p.m.) del día VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUE (2019).

El traslado se hace saber mediante aviso fijado en lugar público de la Secretaría y el página web de la Rama Judicial.


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA